

ATRIBUCIONES DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

1. Atender denuncias de la ciudadanía diariamente.
2. Hacer cumplir las normas municipales de desarrollo urbano, ornato, aseo e higiene.
3. Velar por el uso debido de los servicios públicos y de las vías urbanas en coordinación con el Departamento de obras y servicios públicos.
4. Controlar la operación autorizada de actividades económicas en el término municipal (espectáculos, establecimientos de diversión pública, etc.)
5. Velar por el cumplimiento de ordenanzas relacionadas a la prevención del ambiente y el rescate de zonas depredadas coordinada con la Unidad del Ambiente Municipal
6. Velar por la aplicación de medidas de seguridad y bienestar de las personas, respeto a la propiedad y las costumbres a que hace referencia la ley de policía en su artículo 1.
7. Llevar el registro pecuario, extensión, cancelación de cartas de venta, emitir la autorización de sacrificio o destace de ganado mayor y menor.
8. La emisión de guía de traslado de animales
9. Actuar como instancia de conciliación en asuntos sometidos a su consideración
10. Autorizar permisos para terrajes y guía de traslado de cadáveres si no existiera otra institución de competencia previo cumplimiento de todos los trámites legales.
11. Extender documentos matrícula de fierros
12. Establecer el orden público en negocios y establecimientos comerciales (glorietas, cantinas, casa de tolerancia etc). así como el establecimiento del horario de su funcionamiento en cumplimiento a las ordenanzas a efecto y la ley de policía y convivencia social
13. Ejercer con el auxilio de la policía municipal y entes operadores del control de vagos (niños y adultos) en los parques y vías públicas
14. Cuidar de la libre circulación en las vías públicas que no se obstaculice el tránsito de vehículos y transeúntes
15. Control de animales vagos y establecimiento del poste público (tarifa o multa por animales vagos) conforme a las leyes y reglamentos vigentes.
16. Efectuar las subastas de animales vagos dentro de los términos de ley
17. Aplicar las multas y sanciones contempladas en las ordenanzas municipales, plan de arbitrios, ley de municipalidades y otras leyes relacionadas con su competencia
18. Supervisar a través de la policía municipal la vigencia de los permisos de operación de los distintos negocios de la Ciudad, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de órganos competentes dentro de la municipalidad.

19. Supervisar a través de la policía municipal si las edificaciones en proceso de construcción y las urbanizaciones, poseen el permiso correspondiente, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de órganos competentes dentro de la municipalidad.
20. En emergencias colaborar con COPECO, CODEM y otros.
21. Aplicar las medidas disciplinarias a los condenados por violencia doméstica por orden judicial
22. Velar por el fiel cumplimiento de la ley de inquilinato
23. Realizar otras tareas afines que se le asignen.
24. Supervisión y control en las aldeas del municipio de Guaimaca donde está prohibida su venta
25. Supervisión de cementerios en la ciudad
26. Supervisión y control de salubridad del Rastro Municipal
27. Imponer multas para los habitantes por no colaborar en la limpieza de solares sucios
28. Trabajar mancomunadamente con personal del centro de salud en el combate del Chikunyunya y Zika.
29. Supervisión de los elementos de los policías municipales